Ciudad de México, a 11 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0155/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDECO/OSE/114/2020 de fecha 6 de febrero de 2020, signado por el Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2961/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00012407
FECHA: 13/2/20
HORA: 12:45
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13002/9542 y 1488/1152
Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2020

SEDECO/ OSE/ 114 / 2019

Asunto: Se informa cumplimiento de Punto de Acuerdo: Techo Presupuestal 2020 para mejoras y mantenimiento de mercados públicos

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
Presente

En relación al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000681/2019 signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de esa Secretaría de Gobierno, a través del cual remite a esta Dependencia el diverso oficio MDPPOSA/CSP/2961/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Ciudad de México, en el que hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por dicho Órgano Legislativo, en el que se exhorta a esta Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de México para que en sus proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020, no se reduzcan los recursos destinados al mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura comercial y se considere la atención y promoción de los mercados públicos ubicados en esa demarcación territorial, dando prioridad a los que no se han incorporado en los programas operativos de años anteriores; informo que:

1.- Mediante oficios con números SEDECO/OSE/DEJyN/860/2019 y SEDECO/OSE/DEJyN/927/2019, de fechas 28 de noviembre de 2019 y 19 de diciembre de 2019 respectivamente, se solicitó al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, adscrito a esta Secretaría, un informe de las acciones implementadas para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo.

2.- En respuesta a dichos oficios, mediante oficio SEDECO/DEAF/16/2020 de fecha 06 de enero de 2020, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de esta Secretaría informó que mediante oficio SAF/SE/2388/2019 de fecha 26 de diciembre de 2019, emitido por la Subsecretaría de Egresos, a través del cual da a conocer el Techo Presupuestal correspondiente a esta Unidad Responsable de Gasto para el ejercicio 2020, se constata que el monto de los recursos aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 respecto del "Programa para el Fomento y Mejoramiento de Mercados Públicos en la CDMX", es el mismo que el del ejercicio 2019, el cual equivale a $200,000.0000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), anexando a su oficio el Techo Presupuestal de los ejercicios 2019 y 2020.

Se acompañan copias certificadas de los oficios mencionados para pronta referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario de Desarrollo Económico

Lic. Fadlala Akabani Hneide

Elaboró:
Lic. Mauricio Chapoya Navarro
Coordinador de Estudios Jurídicos y Proyectos Legislativos

Revisó:
Lic. Jesús Salinas Rodríguez
Director Ejecutivo Jurídico y Normativo

Vol. 030 y 2601

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Folio 1488
07 FEB. 2020
SECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 14:18

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA

ACUSE

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019
SEDECO/OSE/DEJyN/ 860 / 2019

Asunto: Se solicita intervención para cumplimiento de Punto de Acuerdo.

LIC. DANIEL ARTURO DIAZ IBAÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000681/2019, recibido con fecha 26 de noviembre del actual, a través del cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite a esta Secretaría el diverso con número de identificación MDPPOSA/CSP/2961/2019 del 12 de noviembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Dip. Isabela Rosales Herrera, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente **Punto de Acuerdo** aprobado por el referido poder legislativo, que establece en lo conducente lo siguiente:

"Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico, para que en sus proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020, no se reduzcan los recursos destinados al mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura comercial y se considere la atención y promoción de los mercados públicos ubicados en esa demarcación territorial, dando prioridad a los que no se han incorporado en los programas operativos de años anteriores.".

...

Sobre el particular y toda vez que el asunto recae en el ámbito de su competencia, con toda atención se solicita dar cumplimiento al citado Punto de Acuerdo e informar a esta a mi cargo de las acciones implementadas, a fin de estar en posibilidades de remitir la respuesta a la Secretaría de Gobierno dentro de los 60 días naturales a que se refiere el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS SALINAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO

C.c.c.e.p Lic. Fadalala Akabani Hneide.- Secretario de Desarrollo Económico. Presente

Elaboró:
Lic. Juan Gerardo Meza Gutiérrez
J.U.D. de Asuntos Administrativos y Jurisdiccionales

Revisó
Lic. Mauricio Chagoya Navarro
Coordinador de Proyectos Legislativos y Estudios Jurídicos

Folio Oficina del Secretario: 2527
Consecutivo DEJyN 2601

2534

CDMX | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO

10:34

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Av. Cuauhtémoc 898, 3er piso Col. Narvarte Poniente
Alcaldía Benito Juárez. C. P. 03020, Ciudad de México
Tel. 5682.2096

SIN TEXTO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA

ACUSE

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019

SEDECO/OSE/DEJyN/927/2019

Asunto: Atento recordatorio del oficio SEDECO/OSE/DEJyN/860/2019

LIC. DANIEL ARTURO DIAZ IBÁÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

En seguimiento al oficio SEDECO/OSE/DEJyN/860/2019 recibido por esa Dirección Ejecutiva a su digno cargo el 29 de noviembre de 2019, a través del cual y toda vez que el asunto recae en el ámbito de su competencia, se solicitó dar cumplimiento al siguiente Punto de Acuerdo aprobado por el H. Congreso de esta Ciudad, e Informar a esta Unidad Administrativa de las acciones implementadas:

> ***"Primero.-*** *Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico, para que en sus proyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020, no se reduzcan los recursos destinados al mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura comercial y se considere la atención y promoción de los mercados públicos ubicados en esa demarcación territorial, dando prioridad a los que no se han incorporado en los programas operativos de años anteriores."*

Al respecto, me permito hacerle un atento recordatorio a fin de que informe de las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento del citado acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS SALINAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO

2682

CDMX | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.c.c.e.p. Lic. Fadlala Akabani Hneide.- Secretario de Desarrollo Económico.- Para su conocimiento. Presente

Folio Oficina del Secretario: 2527
Consecutivo DEJyN: 2601

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Elaboró: Lic. María Esther Abascal Hernández
Subdirectora de Convenios

Revisó: Lic. Mauricio Chagoya Navarro
Coordinador de Proyectos Legislativos y Estudios Jurídicos

SIN TEXTO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México a 6 de enero de 2020
SEDECO/DEAF/ 16 **/2020**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Lic. Jesús Salinas Rodríguez
Director Ejecutivo y normativo
Presente

En atención a su oficio SEDECO/OSE/DEJyN/927/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, le informo que mediante oficio SAF/SE/2388/2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, emitido por la Subsecretaría de Egresos, a través del cual da a conocer el Techo Presupuestal correspondiente a esta Unidad Responsable de Gasto para el ejercicio 2020, se constata que el monto de los recursos aprobados en el Decreto de Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 respecto al **"Programa para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos en la CDMX."**, es el mismo que el del ejercicio 2019, el cual equivale a $200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES PESOS 00/100 M.N.), por lo que anexo al presente Techo Presupuestal de los ejercicios 2019 y 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

COTEJADO

030

CDMX | SEDECO
RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA

A t e n t a m e n t e.

Lic. Daniel Arturo Díaz Ibáñez.
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.

C.c.c.e.p. Gabriel Leyva Martínez .- Director General de Abasto, Comercio y Distribución
Janet Rebollo Marín. - Subdirectora de Finanzas.
Lic. José de Jesús Molina Jiménez. -J.U.D. de Control Presupuestal.
Lic. Eliza Michell Espinoza Pietussent. - J.U.D. de Contabilidad y Registro.
*DDI/JRM/emep**

SIN TEXTO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

SAF/SE/2388/2019

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2019

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CDMX | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Janet Rebollo
27 DIC 2019

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

El pasado 13 de diciembre de 2019, el Congreso de la Ciudad de México, con base en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, Base V, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 Apartado C, numerales 1 y 2, 29 Apartado D, Inciso g) y 32 Apartado C, Numeral 1, Inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México, aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 23 del mes y año en curso.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 fracción II, 18 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A) y 27 fracción XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 6, 44 y 50 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), **se comunica el Techo Presupuestal correspondiente a esa Unidad Responsable del Gasto (URG).**

A tales efectos, anexo al presente se envía el formato que contiene la asignación presupuestal respectiva, el detalle de las fuentes de financiamiento asociadas y las etiquetas presupuestales aplicables al ejercicio del gasto; así mismo, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Austeridad, se remite en medio magnético **el Decreto de Presupuesto de Egresos 2020 aprobado y el Analítico de Claves Presupuestales específico de esa URG.**

Importante subrayar que, en términos del artículo 54 de la Ley de Austeridad, esa URG debe sujetarse estrictamente a los montos establecidos en el citado Decreto, así como a las disponibilidades de la hacienda pública determinadas en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México, motivo por el cual deberá tomar las medidas conducentes para sufragar las erogaciones derivadas de los gastos necesarios para la operación de forma anualizada, priorizando aquellos que sean estrictamente indispensables.

Avenida Río de la Loza No. 156, piso 8, col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06720, Ciudad de México.

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

Adicionalmente, se informa que **a más tardar el 6 de enero de 2020** deberá enviar la propuesta de calendario presupuestal anual con base mensual a través del **"Módulo de Calendarización Presupuestal"** del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (Sistema); en dicha propuesta de calendario, la distribución de los recursos debe sujetarse a los criterios establecidos en los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Egresos de La Ciudad de México, numeral I.III, inciso F **"Calendarios Presupuestales"** del Manual de Programación-Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2020.

Cabe precisar que, de acuerdo a lo establecido en el sexto párrafo del artículo 24 de la Ley de Austeridad, la Secretaría de Administración y Finanzas (la Secretaría) queda facultada para elaborar los calendarios de presupuesto cuando no le sean presentados en los términos señalados por el Reglamento de la propia Ley, y /o conforme al presente oficio.

El envío físico de la información del proyecto de calendario será a más tardar el **7 de enero de 2020**, en el entendido de que posterior a esa fecha, esta Subsecretaría no estará en condiciones de adicionar información no integrada oportunamente.

Por lo que se refiere a las erogaciones que se financien con recursos provenientes de transferencias federales, se deberá observar lo establecido en el artículo 48 del Decreto, aplicándose única y exclusivamente a los fines que se establezcan en las leyes federales, convenios, reglas de operación o documentos que se formalicen para su transferencia; en el caso específico de los supuestos que se financien parcial o totalmente con recursos provenientes de Fondos y Aportaciones Federales, bajo ninguna circunstancia se podrán aplicar a fines y conceptos distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, quedando bajo la estricta responsabilidad de Usted y de los servidores públicos encargados de la administración y del ejercicio de los recursos, la atención a lo establecido en dicha Ley.

También es de señalar que para estar en posibilidad de ejercer recursos en las partidas de los Capítulos 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y 6000 "Inversión Pública" del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, es indispensable que a más tardar el **15 de febrero de 2020** se solicite a través del Sistema el registro o la actualización de la Ficha Técnica de Inversión, gestionando la adecuación de los proyectos conforme al gasto de inversión especificado en el Techo Presupuestal, a fin de integrar la Cartera que administra la Secretaría. En caso de no cumplir con lo establecido en el presente párrafo, no se podrán llevar a cabo las erogaciones para dichos proyectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Austeridad.

Avenida Río de la Loza No. 156, piso 8, col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06720, Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, se deberá observar puntualmente lo preceptuado en el artículo 29 del Decreto, en cuanto a que no podrá contraer compromisos o iniciar procesos licitatorios sin contar con suficiencia presupuestal, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 53 de la Ley de Austeridad.

Por otro lado, en términos de lo dispuesto por el **Artículo Sexto Transitorio** del Decreto, deberá destinar los recursos necesarios para la creación e instalación del **Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.** La Secretaría de Administración y Finanzas determinará el importe que deberá aportar con cargo a su presupuesto para los fines señalados.

Finalmente, me permito comentarle que esta Subsecretaría y las Direcciones Generales adscritas a la misma, se encuentran en la mejor disposición para aclarar y precisar oportunamente, en el ámbito de sus respectivas competencias, cualquier duda o comentario respecto de lo aquí expuesto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

C.c.c.p. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- PRESENTE
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.- PRESENTE
LIC. JUAN MANUEL HERMIDA ESCOBEDO.- DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE "A".- PRESENTE

Avenida Río de la Loza No. 156, piso 8, col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06720, Ciudad de México.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

EL QUE SUSCRIBE, LIC. JESÚS SALINAS RODRÍGUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO JURIDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 16 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES I Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.----------

----------CERTIFICO----------

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE 5 **(CINCO)** FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR SU ANVERSO Y REVERSO, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS ORIGINALES DE LOS OFICIOS NÚMERO **SEDECO/OSE/DEJyN/860/2019 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, SEDECO/OSE/DEJyN/927/2019 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SEDECO/DEAF/16/2020 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2010,** MISMOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA Y FUERON DEBIDAMENTE COTEJADOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA.--------

---

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL DÍA SEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.----------

---

ATENTAMENTE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO